

1384016

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 018 2024-DGA-CR

Lima, 18 ENE, 2024

VISTOS:

El Memorando N° 056-2023-2024-OEGR-L-OM-CR del Jefe de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, Memorando N° 032-2024-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Informe N° 0012-2024-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el RU N° 1379649 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 056-2023-2024-OEGR-L-OM-CR de fecha 3 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la opinión presupuestal por el monto total de S/ 11,326.00 (once mil trescientos veintiséis y 00/100 soles), para la realización del evento: "Fortaleciendo los proyectos de inversión en la región Ayacucho", a fin de cubrir los gastos generados del mencionado evento que se llevará a cabo en la región de Ayacucho, el día 25 de enero de 2024, con cargo a rendir cuentas luego del finalizado el evento. Asimismo, precisa que el desembolso de lo solicitado saldrá a nombre de la servidora **JOCELYN DEL CARMEN MUÑOZ ARELLANO DE DE LAMA**, identificada con DNI N° 45800911.

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2024 la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, actualizar el informe de Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio de Alimentación (Coffe Break), por el monto de S/ 3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta y 00/100 soles).

Que, a través del Informe N° 0012-2024-OPPM-OM-CR de fecha 12 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización actualiza el Informe de Disponibilidad Presupuestal, y hace de conocimiento a la Dirección General de Administración que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada. Contándose con la autorización de la Oficialía Mayor, se derivó los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo para atender los gastos de alimentación (Coffe Break) del evento "Fortaleciendo los proyectos de inversión en la región Ayacucho", por el monto de S/ 3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta y 00/100 soles).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Congreso de la República

Contándose con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente. De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta y 00/100 soles), que servirán para atender los gastos de alimentación (Coffe Break) del evento: "Fortaleciendo los proyectos de inversión en la región Ayacucho".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **JOCELYN DEL CARMEN MUÑOZ ARELLANO DE DE LAMA**, identificada con DNI N° 45800911, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

